

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión extraordinaria del día 19 de junio de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la creación y gestión de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de la Ciudad de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

La misma podrá examinarse en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria, apartado de Ordenanzas y Reglamentos y en las oficinas municipales, sitas en la Plaza Mayor nº 9 de la Ciudad de Soria, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Soria, 19 de junio de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho.

1300

BOPSO-72-22062026